

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. José Ventura Sousa Piña
D.ª María Teresa González Ausín
D. Iván López Marina
D.ª Emilia Escudero Amado
D. Agustín González Plasencia
D.ª María Dolores Galache Vallejo

GRUPO MUNICIPAL POPULAR

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D.ª María Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D.ª Fátima Heredia Ramírez
D. Juan Carlos García Barón

PODEMOS COSLADA

D. Julio Huete Pérez
D. Santiago de Miguel Esteban
D.ª Rosa María Martínez Mata

CIUDADANOS COSLADA

D.ª Julia Gómez Galdón
D.ª Susana Vicens Herrero

VOX COSLADA

D. Isaac García Narros
D.ª Cristina López Marcos

GRUPO MIXTO

D. Fernando Romero Castro

NO ADSCRITOS

D.ª Aránzazu Molinello Fernández
D. David Cuenca García
D. Alejandro Martín Pérez
D. José Luis Baladrón Ferrero

INTERVENTOR:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las doce horas y un minuto del día treinta de noviembre del dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en sesión extraordinaria y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/validar/y1yg-kc5w-t7f1-6715-2924-6973</p> 
	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/validar/z1fm-795w-alk1-6711-9778-0702</p> 

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se manifiesta:

Sr. Presidente: Como comenté en Junta de Portavoces, vamos a debatir conjuntamente los dos puntos, y luego, como es lógico, votaremos de manera individual los dos puntos. Pero para que tuviera conocimiento el resto de Corporación, que el debate va a ser conjunto de los puntos 1 y 2.

Se da lectura al dictamen del primer punto, y luego se desarrolla el debate de los puntos 1 y 2, (leyéndose posteriormente el dictamen del segundo punto, antes de su votación) con las siguientes intervenciones:

Sra. Orosa Hidalgo: Antes de iniciar con el debate, sí quería comentar que, tras haber hablado con Secretaría general, vamos a presentar una enmienda a la propuesta, ya que se ha detectado un pequeño error material en el texto adjunto a la propuesta, y para evitar dudas de interpretación del texto que vamos a aprobar, propongo que esa rectificación técnica del texto adjunto a la propuesta se elimine, quedando claro que los dos textos que hoy vamos a aprobar, los dos puntos que hoy vamos a aprobar, son los textos firmados e informados, y que tienen en su poder y conocimiento desde hace 10 días, no el texto adjunto a la propuesta. Por eso, lo que proponemos es que se elimine el texto adjunto a la propuesta, para que no haya ningún tipo de duda.

Sr. Presidente: Sí, señora secretaria. Dé lectura.

Sra. Secretaria: Con la enmienda de rectificación técnica de la proponente, el dictamen, el dispositivo primero de la propuesta de acuerdo quedaría:
"Aprobar el texto refundido del convenio colectivo de personal laboral del Ayuntamiento de Coslada 2022-2024, versión definitiva, obrante en este expediente, con el código de validación", el que aparece, que no reproduzco otra vez, y ahí termina la propuesta. No se transcribe el texto que se había transcrito inicialmente en el dictamen, porque el texto que se aprueba es el obrante en el expediente.

Sr. Presidente: Muy bien. Hecha esta enmienda y aceptada por la proponente, pasamos al debate, si les parece.
Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: Buenos días a todos y a todas, a los presentes y a los que nos están viendo desde sus casas en *streaming*. Seis años llevamos esperando este momento y, cuando en el año 2016 las secciones sindicales denunciaron el convenio, me atrevo a decir que ninguno pensábamos que íbamos a llegar a dos acuerdos, uno en el año 2019 y uno ahora, en el año 2022. Por eso creo que valoramos este texto más que nunca, porque los objetivos que tanto nos cuesta conseguir, al final, tienen mucho más valor.

Como decía mi abuelo, y parafraseándole, es de bien nacidos ser agradecido. Entonces, es lo que me han inculcado, y quiero empezar con esos agradecimientos a las personas que hoy han hecho posible que tengamos estos textos.

Gracias a Juan Carlos, a Julio, a María, a Ángel, a Isra, a Conchi, a Sergio, a Ana, a Garnacho, a Siro. Gracias a Fran, a Ramón, a Joaquín, a Julián, a Daniel, a Álvaro, a Luis Andrés, a Jose y a Jesús, a Juan y a Tijerín. A mi equipo de estos años, a Alejandra y a Leticia, a Patricia y a los que hoy no están y no nos acompañan, pero sé que nos están viendo, a Esperanza y a Juanjo.

Agradecer también la paciencia que han tenido nuestros compañeros y compañeras del equipo de Gobierno durante estos años, y de otros grupos políticos que me consta que también tienen interés en que hoy salga estos textos adelante. Gracias a los trabajadores por su paciencia, a los trabajadores municipales, aunque en ocasiones han demostrado ese hartazgo con pernoctas en las puertas del Ayuntamiento, visitas a la tercera planta masivamente por la puerta de atrás, con pitos, cacerolas, carteles, hasta pegatinas nos hicieron, canciones navideñas con megáfono en mano. Eso sí, luego nos invitaron a desayunar. Así es que gracias por todo.

Desde que nos pusimos a negociar hemos sido eficaces, nos ha faltado un pelín de eficiencia, pero hemos tenido muchas vicisitudes durante estos años. Nos han acompañado varias

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

elecciones locales, elecciones generales, elecciones sindicales, nos han acompañado dos embarazos, una pandemia, alguna operación, incluso algún susto de salud. Nos ha acompañado una Filomena, jubilaciones, cambios de secretarios generales. Pero, a pesar de eso, hemos conseguido estos textos, que intentan cubrir las necesidades tanto de la plantilla como del servicio público.

Estos años de negociación nos han enseñado muchas cosas, y nos han permitido conocernos mejor, y eso ha hecho que todos podamos remar en la misma dirección, que no era otra que mejorar las condiciones de la plantilla y mejorar a la vez el servicio público.

También nos ha enseñado que daba igual que hiciera frío o calor en La Jaramilla, en la biblioteca o en mi despacho. Nos ha enseñado que somos un poco más expertos y expertas utilizando el Excel, unos más que otros, y que somos grandes buscadores en el Bocam, en el BOE y en distintos boletines de las distintas comunidades autónomas, para encontrar alternativas y estos encajes legales que tanta necesidad hacían en este convenio. Nos ha enseñado que, si teníamos que venir los fines de semana o quedarnos hasta las ocho o las nueve de la noche trabajando, lo hemos hecho. Nos ha enseñado que nos podíamos llamar un 24 de diciembre a las ocho de la noche, por si habíamos encontrado alguna salida a su escollo, lo podíamos hacer, y lo hicimos, y lo hemos hecho, y hemos aprendido a hablar a calzón quitado, a vuelapluma, y siempre con la supervisión de nuestra F minúscula. Así es que creo que, aunque a algunos les cueste reconocer, hemos hecho un buen trabajo.

Eso sí, y ahora entraré un pelín en materia. Hoy presentamos dos textos distintos pero similares en el espíritu, el texto de funcionarios y el texto de laborales, donde están recogidos los derechos, las obligaciones y las condiciones de trabajo de toda nuestra plantilla municipal.

Ya dije antes que pretendemos mejorar el servicio público, y por eso vamos a aplicar, si finalmente se aprueban estos convenios, los distintos mecanismos legales para que los servicios se vean reforzados sin que los trabajadores se vean perjudicados. Estos textos, junto con el segundo plan de igualdad de la plantilla, junto con el Reglamento del teletrabajo, harán de este Ayuntamiento una Administración mejor, más atractiva y más moderna.

Pero estos textos son la adaptación a una realidad actual a la legislación vigente y, sobre todo, a una Administración que cada vez pretendemos que sea más moderna. Venimos de un convenio obsoleto, venimos con más de 35 acuerdos anexados a este texto, que no estaba publicado y que tenía muchas lagunas. De hecho, solo teníamos un texto hoy. Hoy traemos, en esta ocasión, aprobar dos textos, como ya he dicho, el acuerdo regulador del personal funcionario, el convenio colectivo del personal laboral con su informe jurídico y su informe de fiscalización, cada uno de ellos negociado con las secciones sindicales correspondientes y adaptado al Estatuto de los Trabajadores y al TREBEP.

Este convenio, además de estar formado por derechos, por deberes, por horarios, artículos, títulos y obligaciones, está lleno de horas, horas y horas de estudios exhaustivos, horas y horas de buscar soluciones, horas y horas del Departamento de Recursos Humanos, con la colaboración de las secciones sindicales, de dedicación en busca de esos encajes legales que nuestra TAG de Recursos Humanos vio ciertos reparos. Son horas de estudio y de trabajo concienzudo.

Con este convenio y acuerdo lo que pretendemos es eso, mejorar el servicio público, reduciendo el absentismo y contribuyendo a mejorar las condiciones de aquellos trabajadores y de aquellas trabajadoras que tengan mayor carga en la Administración. En definitiva, creo que, con este acuerdo y con este convenio hoy ganamos todos y ganamos todas.

Aunque, como hemos dicho en muchas reuniones, nos hayamos dejado muchos pelos en la gatera, lo sabemos, aun así, estos dos textos están firmados por todas las secciones sindicales. Al final, todo este esfuerzo espero que tenga una recompensa y sea aprobado hoy.

Pero miren, esto no es una cuestión política, esto no va de lo que nos guste a nosotros, al equipo de Gobierno o a un partido político, esto va de reconocer unas mejores condiciones laborales para los trabajadores y las trabajadoras de este Ayuntamiento, unos derechos sociales y laborales de toda la plantilla municipal, de las cuales los políticos nos ayudamos durante los cuatro años que estamos gobernando. Por eso, desde aquí les pido su voto favorable a estos convenios.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Cuenca.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZI+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZI+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde.

Buenos días a todos los presentes y a la gente que nos pueda seguir, vecinos que nos puedan seguir por redes.

Nosotros vamos a reiterarnos en lo que ya comentamos en la comisión que se hizo oportuna, previa a este Pleno, en la cual expresamos que nos faltaba un documento importante, por lo menos para nosotros, que es el informe jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento. Nosotros entendemos que, como concejales, tenemos unas obligaciones, unas responsabilidades a la hora de emitir nuestro voto. Si es un voto favorable, evidentemente, conlleva una serie de temas legales, aprobando un texto, en el cual creemos que para poder hacer esa aprobación y desde un punto de vista legal, necesitamos un informe de la secretaria.

Entendemos que, para nosotros, la secretaria del Ayuntamiento es el máximo responsable legal de este Ayuntamiento. Además, nos quedamos, por eso lo pedimos en comisión, pedimos el hecho de que pudiéramos tener este informe de la secretaria para poder conformar nuestra opinión sobre la complejidad, porque al final es un texto muy largo, muy complejo, con muchos matices y con muchos tecnicismos legales que entendemos que, sinceramente, no somos capaces de evaluar sin esta ayuda de la secretaria que, entendemos, como he dicho, es el máximo responsable o la máxima persona responsable a nivel legal.

Máxime cuando, además, la secretaria, en la documentación que se nos traslada, para poder hacer el estudio previo a la comisión, hace una anotación un poco más extensa, pero sí nos vamos a quedar con un par de frases, que, hace alusión a la secretaria, dice: "no puede garantizar la conformidad a derecho del contenido del mismo ni el cumplimiento del principio de la legalidad al que se debe sujetar la negociación colectiva".

Por tanto, evidentemente, eso ya lo comentamos en comisión, nos crea un poco de intranquilidad el hecho de que existiera esta nota por parte de la secretaria, y entendíamos que, ya que la secretaria hacía este comentario, hubiera sido beneficioso para todos, para confort tanto de nosotros, como concejales, como para otros concejales que así lo expresaron en comisión, tener este informe de la secretaria.

No sabemos muy bien la motivación de por qué no está el informe. Sí es cierto que nos van a decir que es un informe que no es preceptivo, que no es obligatorio y, por tanto, no hace falta presentarlo para conformar el expediente que hoy se trae aquí. Pero sí entendemos, y así lo expresamos en comisión, que es algo que, para nosotros, como concejales, necesitamos tener.

No quisiera entrar en historia en este Ayuntamiento, pero en este Ayuntamiento ha habido casos similares donde ciertas votaciones se han visto demandadas o se han visto llevadas a los tribunales, y hay concejales que se han visto involucrados precisamente por votar textos que no tenían ese estudio legal previo.

Por tanto, nosotros entendemos, y reiterando lo que dijimos en la comisión, que, por la responsabilidad como concejales que nos supone esta votación, por la complejidad del acuerdo que se trae a Pleno, y entendiendo, como he dicho antes, que la Secretaría es el máximo órgano legal y, por tanto, entendemos que debería estar ese informe, evidentemente, no podemos conformarnos una opinión sobre el texto que se va a votar, y entonces nos veremos obligados a abstenernos en su voto.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todas y a todos, y a las personas que nos están viendo por *streaming*.

Más Madrid consideramos que la aprobación de un convenio colectivo que regule las condiciones laborales de los trabajadores es normalmente una noticia positiva. Hoy se habla mucho de incertidumbre, de tener seguridad, los horizontes claros, y un convenio colectivo genera estabilidad y unas reglas de juego claras, y más si lo aterrizamos en este Ayuntamiento, que, como se ha indicado, lleva tanto tiempo sin actualizar el anterior convenio colectivo.

Sabéis que Más Madrid es la primera vez que aterriza en este consistorio con un concejal, y una de las primeras cosas que a mí personalmente más me llamaron la atención fue precisamente la dificultad de encontrar un documento unificado que regulase las condiciones laborales de los trabajadores. Es una situación que puede suponer perjuicios tanto para los trabajadores, los

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

ciudadanos y los servicios públicos en general, pero también entendemos que las cuentas públicas tienen que ser sostenibles, que los gastos estructurales, como los que representa el capítulo único, los de personal, tienen que ser asumibles y sostenibles en el tiempo. También en beneficio de los propios trabajadores, para los que de nada sirven compromisos que quizás no puedan cumplirse.

Tampoco creo que sea ninguna novedad para los que normalmente nos asisten a los Plenos, que esta reflexión ya la hemos hecho, y estas reservas las hemos mostrado en anteriores Plenos en repetidas ocasiones, en las que nos hemos abstenido, por un principio de prudencia, en algunos de los acuerdos previos ya aprobados y que conforman este convenio colectivo, acuerdos como el de gratificaciones, o la última modificación de créditos que permitía el pago contra remanente del complemento de productividad o disponibilidad.

Estos compromisos de gasto futuros tendrán que ser incluidos en futuros presupuestos en capítulo 1, y consideramos que pueden detraer o reducir el gasto en la inversión en otras partidas también muy necesarias. Esto, además, teniendo en cuenta gastos ya previstos en el horizonte, que se han comentado en este Pleno, como pueden ser futuras tasas de basura o aumento de los costes de suministros. En estas circunstancias es en las que hemos basado nuestra abstención en anteriores Plenos, en estas partidas que suponían un aumento de gasto.

Por concluir y resumir, entendemos que la firma del convenio es algo positivo, pero a la vez consideramos que algunos de los acuerdos económicos ya aprobados incluidos en el mismo pueden comprometer la sostenibilidad de futuros presupuestos y la capacidad de gasto e inversión del Ayuntamiento.

Como Más Madrid, entendemos que el foco de los acuerdos se tendría que haber puesto en favorecer las conciliaciones laborales, la estabilidad, la profesionalización, la digitalización y, en resumidas cuentas, en potenciar los servicios públicos, y no tanto en aumentar las partidas de gasto.

En esta línea aprovecho para mostrar nuestra disponibilidad para, desde el minuto cero de la siguiente legislatura, sentarnos a negociar sin prisas y sin pausas un convenio que se focalice en estos puntos que acabo de comentar.

Muchas gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor García.

Sr. García Narros: Gracias, señor Alcalde.

Muy buenos días a todos los presentes y a todas personas que nos puedan ver desde redes sociales. Hoy tenemos un Pleno extraordinario bastante importante para este grupo municipal, en el cual debatimos la aprobación del convenio colectivo y el acuerdo regulador de todos los trabajadores de este Ayuntamiento.

Desde el 2006, que se firmó el último convenio, como todos lo sabemos, creemos que bastantes años, 16 años, y a partir del 2016 se empezó a trabajar en este convenio que tenemos hoy aquí.

Después de examinar el dossier en profundidad, tenemos varios puntos que queremos señalar, como, por ejemplo, el informe del interventor. El informe del interventor, que entendemos que es muy importante, económicamente dice que es factible, que se puede firmar este acuerdo, este convenio, en observaciones no pone todos los informes, hay dudas, hay cosas que puede profundizar más o menos, pero lo que queremos recalcar es que no se opone al convenio.

Entonces, ya tenemos un informe positivo. Luego tenemos el informe de la TAG de Recursos Humanos, que es bastante extenso y lo explica bastante bien, es favorable, tiene una línea favorable, y creemos que es un informe bastante importante y positivo.

Luego, recalcar, como ya dijimos en comisión, que se elude el informe de la secretaria general. Evidentemente, se elude, pero, como todos sabemos, y se habló en comisión, no es preceptivo. Al no ser preceptivo, es que no se necesita para aprobar un convenio. Evidentemente, no tenemos que darle más vueltas a este tema.

También sin olvidarnos de que este convenio viene firmado por todos los sindicatos. Es un trabajo de muchos años, en el cual, aunque creemos que es un convenio que ya, actualmente, aunque se apruebe hoy, ya está un poco obsoleto, pero hay que hacerlo.

Estamos hablando de que, para los trabajadores del Ayuntamiento, un convenio, después que hayan pasado 16 años, es una herramienta de trabajo que hay que tener. ¿Cómo se les agradece

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p> 
	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p> 

a los trabajadores, que, como a todos los trabajadores, nos gusta que nos agradezcan las cosas? Pues con un convenio, un convenio actual, un convenio en el que se hable de su día libre, de salarios, de derechos de los trabajadores. Para eso necesitamos un convenio, un convenio actual. No podemos permitir que pase ni un día más sin tener un convenio firmado por todos los sindicatos, como ya está firmado y aprobado por todos los concejales. Agradecer a todas las personas que se han dedicado a trabajar sobre este convenio o acuerdo durante estos años. Mi sincera enhorabuena. Desde el Grupo Municipal Vox votaremos a favor sin dudar.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y todas.

Desde el Grupo Municipal Podemos valoramos muy positivamente el hecho de que hoy se pueda traer a aprobación el convenio colectivo, después de tantos años, como ya se ha señalado aquí por otros anteriormente.

Creo que el convenio colectivo refleja aquello que se ha venido sucediendo en la negociación colectiva durante estos años. Viene a recoger todos los intereses de cada una de las partes. Hay que recordar que un convenio colectivo, los trabajadores representados por los sindicatos, forman parte o representan una parte del contrato. La otra parte somos los 25 que estamos aquí hoy sentados, que, efectivamente, representamos los intereses de los vecinos y vecinas y, por lo tanto, requiere de su aprobación en este Pleno.

A nosotros nos parece importante que, después de que estamos hartos de escuchar siempre los llamamientos al diálogo, al acuerdo, hoy tenemos una oportunidad de refrendar ese diálogo y ese acuerdo mediante la ratificación de este convenio. El convenio colectivo recoge muchísimas cosas que, aunque ya tienen acuerdos parciales o específicos negociados, hoy vienen a integrar, vienen recopilados en un convenio colectivo que después se registrará y se inscribirá, y formará parte del cuerpo negociador, un montón de cuestiones que son muy necesarias, por lo menos desde mi grupo municipal, los acogemos favorablemente, como es recuperar algunos derechos que se tenían perdidos, de que el Gobierno del PP o el Gobierno de Rajoy, y aunque, ya digo, insisto, que están en acuerdos específicos, hoy se vienen a incorporar al convenio colectivo, como es recuperar los días de moscosos o de vacaciones, la flexibilidad horaria, las 35 horas semanales, el cien por cien de las bajas de IT, actualización de complemento salarial congelado. Todo eso se viene a incorporar al convenio que hoy se somete a votación.

Mi grupo municipal está a favor de esto. Por lo tanto, es lógico y coherente que podamos votarlo favorablemente cuando se nos trae un texto donde recogen estas cuestiones. Todo lo demás es eludir la responsabilidad. Todo lo demás es, quizá, tener otra posición diferente a esto que se recoge en el convenio. Entonces, que se diga abiertamente.

También formarán parte del convenio, y aunque está negociado aparte, pero formará parte del convenio y es parte de la negociación colectiva el plan de igualdad, por ejemplo, o también lo que son los procesos extraordinarios de estabilización y regulación de los contratos temporales, que vienen a eliminar el trabajo temporal que había en exceso.

Por lo tanto, nosotros, en un principio, vamos a votar favorablemente este convenio, y nos alegramos de que finalmente se haya llegado a un acuerdo.

En cuanto a las dudas jurídicas, hay un informe jurídico, creo que son —hablo de memoria— 34 hojas, que yo creo que hay materia jurídica para que uno pueda entender que tienen una base jurídica o no la tiene. Yo creo que sí la tiene, se lee uno el informe jurídico, y hay también un informe de Intervención donde dice que no hay inconveniente presupuestario en lo que aquí se trae a votación.

Por lo tanto y, por consiguiente, no hay ninguna duda legal, y si no, que se diga cuál es la duda legal que se tiene. ¿Cuál es? No que no hay un informe u otro, porque hay un informe jurídico, sino cuál es la duda o cuáles son las dudas, y entonces hablamos de ello.

Pero, a nuestro modo de ver, y si uno recorre todo el expediente, no hay ninguna muestra ni ningún sitio que se diga que hay algo ilegal. Por tanto, no hay ninguna duda de legalidad para nosotros. Si existen esas dudas, insisto, que se diga, y al no encontrar dudas de legalidad y al haber informes favorables, nosotros solo podemos refrendar lo que ha sido una negociación

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cC7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cC7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

colectiva y lo que ha sido el acuerdo de dos partes en este caso. Por lo tanto, votaremos favorablemente.
Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Gómez.

Sra. Gómez Galdón: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todas las personas que están en este Pleno, y también a aquellas otras que pudieran estar siguiéndonos en *streaming*.

Demasiados años han tenido que pasar para que, por fin, viera la luz un convenio acuerdo tanto de personal laboral como funcionario de este Ayuntamiento. Durante este tiempo nos ha llegado información sobre el proceso de negociación que se estaba gestando entre la representación de trabajadores, plantilla municipal y el equipo de Gobierno.

He leído documentación pública de los diferentes sindicatos, en la que mostraban la frustración por las desavenencias entre ambas partes. He visto situaciones difíciles que hacían pensar que la aprobación y puesta en marcha del acuerdo parecía imposible de reconducir, dado el talante que se evidenciaba en determinadas ocasiones.

Así, por ejemplo, el Sindicato de Policía, como muestra de disconformidad ante esta situación, llegó a encerrarse en el Ayuntamiento y, lo que es peor, dormir al raso en la puerta de este consistorio.

Después de reuniones agotadoras y posicionamientos frustrados, estoy convencida de que no ha sido fácil llegar a un consenso, y que, seguramente, este convenio, como tantas otras muchas cosas, podría haberse mejorado.

Pero hoy la única realidad que tenemos ante nosotros y en este Pleno es que finalmente hay acuerdo, y ello demuestra que, a pesar de lidiar con situaciones incómodas, también se ha demostrado capacidad de consenso y de diálogo.

Con esto, señoras y señores, es con lo que me quedo. Ahora toca, al menos por mi parte, mostrarles mi apoyo y mi respeto. Enhorabuena a todos los trabajadores de este Ayuntamiento. Mi voto, por supuesto, será favorable.

Sr. Presidente: Gracias.
Por el Grupo Popular, señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor Alcalde.

Ya hace 16 años que se aprobó, además, por un Gobierno del Partido Popular, el último convenio colectivo, y ya era hora de que se llegase a un acuerdo. Nos hubiera gustado que estuviera el informe de la secretaria general, así lo solicitamos todos los grupos de la oposición, además del señor Romero y el señor Baladrón. Nos hubiera gustado que estuviera el informe de la secretaria general, porque ofrece una mayor garantía jurídica.

No es lo mismo un informe de una funcionaria interina que no tiene las mismas funciones de autoridad que tiene una funcionaria interina. Y en ese aspecto, entendemos que nos ofrece más seguridad, más garantía jurídica, un informe de la secretaria general que un informe de una funcionaria interina.

Esto, ¿por qué? Porque no queremos que, a la hora de llevar a efecto su ejecución, pudiera existir alguna incidencia de tipo legal. Creo que, si está todo bien, no habría ningún problema en que hubiera informado la secretaria general.

Decía el señor San Frutos... Disculpe, decía el señor Huete. Le he confundido de nombre, disculpe usted. Es que es más o menos de la misma quinta. Decía el señor Huete que, si existe alguna duda, que se diga. Pero ¿qué duda puede existir, si no hay un informe contradictorio? Claro, si hubiera habido un informe contradictorio de la secretaria general, entonces podríamos discernir entre una posición y otra posición, pero, al tener solamente un informe de una funcionaria interina, no tenemos capacidad para saber si hay algún elemento que pueda ser discutible, algún elemento legal.

Como ha dicho el señor Huete, el Ayuntamiento representa a los vecinos que son contribuyentes, especialmente el equipo de Gobierno, y los sindicatos a los trabajadores municipales. Así que este acuerdo significa, en el fondo, un acuerdo entre los trabajadores municipales y los contribuyentes que los pagan y, a la vez, a los que aquellos sirven, para hacerlo con la mayor eficacia posible.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

Como ha señalado el señor Romero también, este convenio colectivo supondrá un mayor esfuerzo económico a los vecinos de Coslada. Así que los trabajadores municipales tienen que ser conscientes de ello, y responder con la mayor diligencia posible a los servicios que prestan a los cosladeños.
Gracias, señor Alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: Es cierto que son dos textos muy complejos y, la verdad, es que de difícil comprensión, lo entiendo, sobre todo para la gente que no ha estado con el día a día trabajando. Incluso a nosotros muchas veces nos cuesta poder entender.

Solamente a las intervenciones que han hecho otros portavoces, añadir que el expediente a Pleno tiene un informe jurídico de una jurista que en este momento no está con nosotras, porque ha sido nombrada secretaria general en otro Ayuntamiento de la propia comunidad, que es un informe que desgana el convenio, 83 hojas, desgarnando artículo por artículo, punto por punto, el convenio para ver la legalidad de este texto.

El siguiente paso ahora mismo es la publicación, y mandarlo y elevarlo tanto a la Comunidad Madrid como a la Delegación del Gobierno para que nos den su visto bueno. Con lo cual, no solamente pasa este filtro, sino que tiene que pasar otros filtros más para poder aprobarlo, y que sea definitivamente un convenio adaptado a ley.

Creo que en estos puntos no hay duda. Lo que hemos comentado, es un buen convenio, es un buen acuerdo y, sobre todo, es un trabajo muy duro, muy arduo y muy complejo que hemos tenido durante estos años. Así es que creo que la importancia es esa, es poner esto en valor y aprobarlo.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Baladrón, ¿va a intervenir ahora?

Sr. Baladrón Ferrero: Buenos días a todos y todas.

Me quedo con la sensación, como alguna otra vez, de que rectificamos continuamente según lo van solicitando los técnicos. Me gustaría tener toda la seguridad jurídica, pero, leyendo informes, me deja dudas. En el último informe del interventor, donde parece que da a entender que, si no hay remanente, parece que hipotecamos el Ayuntamiento, pero creo que no es así.

Hay otro informe de la técnica de Relaciones Laborales que reconoce que hay un porcentaje considerable de sustituciones que no se cubre en caso de las bajas de los trabajadores. A mí lo que me preocupa es que, en este convenio, esto lo mejoramos de cara a los ciudadanos. Es una cosa que sería importante para todos por parte de Coslada.

Respecto a los informes de la secretaria, ya lo hemos comentado, lo comentaban varios compañeros, lo hemos comentado en la comisión, yo entiendo que el informe del TAG, de la persona de Recursos Humanos es un informe favorable, pero sí me gustaría haber tenido el informe de la secretaria, sobre todo por un tema de transparencia y por un tema de tener más información de cara a este tema.

Después, me gustaría comentar también algo que no se habla, pero para mí creo que es importante, y para los ciudadanos de Coslada también. Es el plan de pensiones, en el que se pasa de puntillas. He visto una modificación que se hizo en marzo del 2019 que no daba información en ningún aspecto, pero lo que sí hacía era que quitaba a los sindicatos la gestión de concesión y denegación por no tener capacidad. Lo que sí veo del fondo social, el fondo de pensiones, viéndolo desde un prisma progresista, entiendo que no se hace ningún favor a las pensiones públicas, y para mí sería lo ideal incorporar este incremento en el salario, y que se cotice como cualquier otro incremento salarial.

Dicho esto, me voy a abstener en esta votación.
Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.
Señor Cuenca.

	Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cC7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973
	

	Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cC7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702
	

Sr. Cuenca García: Gracias, señor Alcalde.

Por contestar un poco y sacar alguna intervención, señora Orosa, entendemos que es un acuerdo, porque así viene en la documentación, que ha sido negociado con todas las partes sindicales. Entendemos que es complejo, entendemos que se ha buscado la mejor solución tanto para los vecinos como para los trabajadores. Por ese lado, no tenemos ningún tipo de duda. O sea, no estamos cuestionando, evidentemente, para nada el acuerdo ni lo que se trae a Pleno.

Lo que estamos teniendo son las dudas que pueda tener algún tipo de matización legal por la cual, con ese trámite que ha dicho usted, de publicación de las demás, puede haber algún tipo de inconveniente, y no creemos, evidentemente, como creemos que no tenemos esa total certidumbre de que eso no pueda ocurrir, porque lo hemos manifestado antes, no podemos dar nuestro voto positivo.

Si me gustaría también hacer un comentario a alguna intervención de algún concejal, que el informe de Secretaría lo pedimos, como se ha dicho anteriormente, bastantes concejales. Ahora me sorprende, legado el Pleno, que eso se haya obviado. Entiendo que eso estará registrado en las actas correspondientes, donde se va a ver que lo que nosotros estamos poniendo encima de la mesa no es una inquietud nuestra, es una inquietud que manifestamos prácticamente casi todos los miembros de la oposición. Por tanto, no es una inquietud nuestra.

También, y en respuesta al señor Huete, que en su intervención me ha parecido entender que nos aludía diciendo que queremos eludir la responsabilidad de tomar un acuerdo y que, por tanto, si no votamos a favor, es que estamos en contra del acuerdo. Señor Huete, yo creo que usted habrá tenido acceso a la documentación, igual que nosotros, y antes había leído una parte de la nota de la secretaria, pero ahora, si me permite, la voy a leer completa, para que tenga constancia de por qué nosotros entendemos que hace falta el informe de la secretaria a raíz de esta nota que ella misma publica.

Lo que pone es: "Nota de la secretaria general, doña Isabel Mónica Ayuso García. Se hace constar que se ha eludido solicitar el informe de la Secretaría que podría haberse solicitado por la concejalía, como se hizo en 2019". Es decir, que es una cosa que ya en 2019 se produjo. O sea, que no estamos nosotros pidiendo una cosa que anteriormente no se ha hecho.

Y a ello apuntó el señor interventor en sus informes, ahora leeré unos textos del señor interventor en su informe. Aquí se ha dicho que es cierto que el señor interventor en su informe, que donde tiene que entrar es la parte económica, expresa que, para la firma del convenio y para el ejercicio 2022, no hay inconveniente en firmar el convenio, puesto que, de hecho, aquí a Pleno ya se trajo una modificación de créditos para poder dar cabida a ese cambio en las retribuciones que van a ejecutarse en 2022. Por tanto, evidentemente, el señor interventor da su visto bueno, porque hay presupuesto o porque se hizo esa modificación de crédito.

Pero también es cierto que el señor interventor afirma que para años futuros habrá que hacer, o una modificación de crédito, o habrá que cambiar los presupuestos del Ayuntamiento para poder asumir o para que este convenio se pueda cumplir, con lo cual, como alguien ha dicho en su intervención, la firma del convenio, si no se hace esta cuestión modificación, los trabajadores van a tener un convenio, pero, si no existe esa modificación presupuestaria, no va a haber partidas presupuestarias para poder cubrir ese convenio. Con lo cual, entendemos que también los trabajadores deben ser conscientes de que no solo hace falta firmar el convenio, sino hace falta también hacer modificaciones presupuestarias para que se pueda ejecutar.

Sigo leyendo: "No habiéndose solicitado, esta secretaria en el ejercicio de sus funciones previstas en el artículo 177.1 del ROF, y antes de ser elevado al órgano que ha de resolverse, en este caso el Pleno, previo el preceptivo dictamen de la comisión informativa, advierte que, tratándose de un documento complejo, de gran extensión, no puede garantizar la conformidad de derecho del contenido del mismo ni el cumplimiento del principio de legalidad al que se debe sujetar la negociación colectiva".

Vuelvo a incidir en lo que decíamos antes. Nosotros, al ver esta nota y, además, saber el histórico de que no solo la secretaria, sino el anterior oficial mayor hizo un informe del convenio anterior. Históricamente, se ha venido trayendo este informe por parte de Secretaría o por parte del oficial mayor. Ahora, en este punto, este informe no está, o por lo menos, como comenta, en el 2019 se solicitó, y ahora no se solicita y, además, con unas reservas que, a nosotros, sinceramente, nos preocupan. Por eso, en comisión, insisto, no solo nosotros, sino casi todos los miembros, prácticamente el cien por cien de los miembros de la oposición pedimos ese informe, cosa que ahora no se acordará.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZI+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZI+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

En cuanto al tema del informe, señor Huete, ¿por qué también nos sentimos intranquilos? Porque, si cogemos el informe del señor interventor, que, evidentemente, solo se ha quedado con la parte económica, insisto, que sí es cierto que se puede ejecutar para el 2022, porque esta modificación presupuestaria aprobada aquí por la modificación de créditos, es decir, que el presupuesto no recogía este convenio, se hace un convenio que se viene trabajando hace mucho tiempo, pero, sin embargo, en los presupuestos no se había previsto, hubo que hacer una modificación de crédito para poder meterlo dentro de este año, años sucesivos habrá que hacer modificaciones o habrá que hacer cambio de presupuestos.

El señor interventor en varias partes de su informe, leo textualmente las cosas que pone: Se incluye una serie de pactos y cláusulas sobre los que existen grandes dudas de las posibilidades de su negociación, por la falta de capacidad y competencia para idear, negociar o crear a nivel local. Muchas de esas propuestas, como ya informamos en su momento, no se justifican".

Cuando habla el señor interventor de que se informaron en su momento, es porque existen tres informes previos antes de este informe de Intervención, los cuales eran negativos precisamente porque faltaba la parte económica. O sea, que no es el único informe del interventor, el interventor ya emitió tres informes más.

Teniendo que citar algunas, las referentes a jornada anual de las horas de trabajo y por algunos otros conceptos retributivos que no constan en la regulación de Administración pública. El señor interventor cree que, bajo su concepto, hay cosas que debieran haber sido revisadas.

Por ejemplo, uno de ellos: "Además, sobre los conceptos retributivos..."

Sr. Presidente: Señor Cuenca, ha rebasado ya cuatro minutos su intervención.

Sr. Cuenca García: Antes no he utilizado los 10 minutos. No sé si puedo terminar o no.

Sr. Presidente: Vaya finalizando, por favor.

Sr. Cuenca García: Lo que quiero decir es que el informe del señor interventor no solo hace alegaciones a la parte económica, sino hace alegaciones a la parte jurídica y, por tanto, acaba su informe diciendo: "Todas estas causas, entendemos que el informe jurídico ajeno al Departamento de Personal, que es parte de la negociación, parece una información imprescindible".

O sea, que el propio interventor también cree que es necesario que exista un informe ajeno al Departamento de Personal, porque el informe que se trae es un informe jurídico del Departamento de Personal, para poder conformar una opinión más exacta sobre este convenio.

Por tanto, insisto en lo que ya habíamos dicho antes. Ante la falta de este informe, nos veremos obligados a abstenernos.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor Romero.

Sr. Romero Castro: Gracias, señor Alcalde.

Simplemente para puntualizar las palabras de la señora Peña, que me ha nombrado en dos ocasiones, creo que he sido muy claro en mis palabras y, además de ser claro en mis palabras, hemos sacado una nota pública, que supongo que usted ha leído perfectamente, igual que pueden haber leído todos los ciudadanos, manifestando nuestra posición sobre el informe de la Secretaría.

Nosotros, como grupo, en ningún instante hemos solicitado ese informe, y, en comisión, lo que manifestamos fue que no teníamos ningún inconveniente en que se apuntara ni ese informe ni cualquier otro informe jurídico de terceros. No es lo mismo solicitarlo que no tener inconveniente.

Creo que, evidentemente, lo ha hecho a posta. Ustedes sacaron un comunicado público que nosotros desmentimos sus palabras, y hoy ha vuelto a hacerlo, ha vuelto a decir cosas que yo no he dicho.

Por favor, le ruego que no repita esta estrategia en el futuro.

Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

Señor García.
Señor Huete.

Sr. Huete Pérez: Simplemente, yo tengo aquí delante un informe, el informe jurídico sobre el acuerdo regulador del personal funcionario, convenio colectivo del personal laboral del Ayuntamiento de Coslada, el informe jurídico que está en el expediente y que, en conclusión general, dice:

"El contenido del expediente objeto de estudio, expediente tal, tal, tal, se consideran conformes a la legalidad". O sea, después de un cerro de páginas, alguien con formación jurídica, que tiene la capacidad para poder hacer un informe que es exigible y que, por tanto, se adjunta en el expediente del informe, dice que es conforme a la legalidad.

No sé si es que esto vale o no vale, para mí sí vale. También me valdría el informe de la Secretaría, por supuesto, pero este también me vale. Lo único que dice la secretaria, que yo también lo he leído en su nota, es que no puede garantizar porque no se le ha pedido el informe, y no lo ha hecho, evidentemente, pero eso no quiere decir que haya nada ilegal. Lo que sí existe es un informe, todo este informe, que concluye lo que he dicho, que es conforme a la legalidad. Por tanto, por eso digo que, a veces, las dudas parecen excusas.

Yo creo que, cuando decimos que el foco se tiene que poner aquí o se tiene que poner allá, es que los trabajadores tienen representantes, tienen sindicato, que hacen su valoración y ponen el foco donde ellos quieren. Unas veces los ponen en unas cosas, según sus intereses, y otras, en otros. Después de poner el foco donde han querido ponerlo, y después de hacer sus análisis, han decidido poner la firma sus representantes en el convenio. Por tanto, el foco lo han puesto donde ellos quieren ponerlo. No es que nosotros podamos ir a decirles: "hombre, deberíais poner el foco aquí o allá", no, ellos lo ponen donde quieren poner el foco, y después de hacer sus análisis, ponen la firma también.

Claro que cuesta dinero. Todos los convenios cuestan dinero. Los convenios generalmente nunca dejan a gusto al cien por cien. Por eso es un acuerdo. Claro, todas las partes dejan algo, todas las partes ganan algo, pero todas dejan algo, y siempre cuesta. Claro, como el próximo martes va a costar, cuando el Gobierno de la nación revise y actualice las pensiones, que lo va a hacer el próximo martes, y revalorice las pensiones según el IPC, va a costar dinero. Claro que va a costar dinero. Pero es una apuesta, ahí ponemos el foco, y se pone el foco donde queremos, y hacemos la apuesta política que queremos.

Habrán otros que no estén de acuerdo, aunque ese gasto se vaya a producir el martes que viene y se revaloricen según el IPC las pensiones a los trabajadores y trabajadoras de nuestro país. Nosotros sí estamos de acuerdo.

Claro que va a acarrear coste. Estamos de acuerdo en que ese coste se produzca, y que vaya destinado y se enfoque hacia la revalorización de las pensiones. Claro que estamos de acuerdo. Entonces, ¿cuestan las cosas? Sí, pero para eso se acuerdan y se convienen. Ese coste está convenido y acordado. Tiene las garantías jurídicas, y lo que se le exige es que haya presupuesto, y nos dice el señor interventor que no hay inconveniente en el presupuesto. Los que se sientan en la mesa son los representantes de los trabajadores y los representantes de los vecinos. No se sienta nadie más. Por tanto, no tenemos ninguna duda, vamos a aprobar el convenio y votar favorablemente.

Sr. Presidente: ¿Ha finalizado, señor Huete?

Sr. Huete Pérez: Sí.

Sr. Presidente: Gracias.

Sra. Vicens Herrero: Voy a votar distinto a mi compañera. No sé si puedo hablar ahora o cuando finalice el debate.

Sr. Presidente: Al final.
Señora Gómez, ¿va a intervenir usted?

Sra. Gómez Galdón: Ratificar mi voto a favor.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

Sr. Presidente: Gracias.
Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Sí. Gracias, señor Alcalde.

En primer lugar, al señor Romero, que me ha respondido así, decirle que deberá ser más claro en sus intervenciones, porque lo cierto es que, si dijo eso, que después la matización de nota de prensa, lo que haya querido hacer, lo habrá hecho posterior, pero todos entendimos que se posicionaba igual que el resto de los participantes en la comisión informativa, que habíamos solicitado el informe de la secretaria general. Ya no voy a reiterar lo que he dicho antes sobre la necesidad que creemos que, por ofrecer mayores garantías jurídicas, habría sido necesario ese informe.

Con respecto al presupuesto, decir que, claro, este año se puede, como dice el señor interventor, o sea, que no es algo que me esté inventando yo, esto lo ha dicho el señor interventor, que este año se puede pagar porque hay remanente. El remanente se ha producido porque durante todos estos años no se ha hecho nada en la ciudad. Se han hecho muy poquitas cosas en la ciudad.

Bueno, ríanse, pero ahí está los vecinos, los que lo tienen que decir. Este año se paga con cargo al remanente. Evidentemente, los próximos años habrá que ver de qué manera se va a financiar este incremento, porque es un incremento importante que tendrán que pagar los vecinos de Coslada esos impuestos.

Bueno, solamente, como he dicho antes, ratificar nuestra abstención por esta situación, por esta nota que decía la secretaria general y que estamos absolutamente de acuerdo en que hubiera sido necesario ese informe, y que nos habría ofrecido unas garantías jurídicas de que no habría ningún problema en la ejecución de este convenio, y pedir a los trabajadores municipales que sean consecuentes con el esfuerzo de los ciudadanos, y también sirvan con la mayor diligencia posible a los vecinos de Coslada.

Gracias.

Sr. Presidente: Señora Vicens, antes de que finalice el debate la proponente, tiene usted para motivar su sentido de voto frente a su grupo.

Sra. Vicens Herrero: Gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos y a todas.

Voy a hablar en mi nombre, y seguramente muchos de los compañeros que van a votar hoy abstención también estén de acuerdo con mis palabras. Para nosotros sería mucho más fácil, mucho más cómodo y popular votar hoy a favor en lugar de abstención, y no tener que dar explicaciones o haber sido objeto de críticas, como algunos de nosotros hemos sido días atrás.

Sería mucho más beneficioso votar a favor desde el punto de vista político, porque no hay que olvidar que en unos meses hay elecciones y, desde luego, se sacaría mucho más rédito político votando hoy a favor que una abstención o en contra.

Seguramente muchos de los compañeros que hay hoy aquí votarán a favor con las miras puestas en esas elecciones. También sería mucho más sencillo para todos nosotros votar a favor, porque tenemos conocidos, vecinos e incluso familia que trabaja en este Ayuntamiento, y sabemos que llevan muchísimos años esperando que se firme un nuevo convenio.

Pero, ante todo, ocupamos un cargo de responsabilidad y, en ocasiones, no podemos votar decisiones que nos convengan, que nos beneficien a nosotros o a nuestro entorno próximo, sino que tenemos que tomar decisiones difíciles y, sobre todo, anteponer el interés general, porque representamos a los más de 80.000 vecinos que viven en Coslada.

La información facilitada, como ya se ha dicho aquí, además de ser compleja, generaba dudas desde el punto de vista jurídico. Por ello solicitamos en comisión el informe de Secretaría, con el fin de tener más elementos de juicio para poder votar con más rigor y de una forma más responsable y más segura.

Decía antes el señor Huete que, si había alguna duda legal, que se dijera. Es que, señor Huete, lo estamos diciendo: tenemos dudas, y es que lo decimos hoy y lo dijimos en la comisión pasada, y por ello, y solo por ello, pedíamos el informe de Secretaría para votar hoy con más rigor, porque somos responsables legales de lo que votamos.

El propio informe de Intervención dice textualmente, leo textualmente: "Los concejales que aprueban estas negociaciones y el convenio deben conocer muy bien lo que aprueban, su

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

contenido y efectos". Pues bien, no lo conocemos. En el informe de Secretaría no conocemos con claridad si el acuerdo que hoy se trae a Pleno cumple todas las garantías jurídicas. Por eso no podemos votar a la ligera, a favor o en contra, y por eso hoy muchos vamos a optar por votar abstención.

Votar abstención no es estar en contra de vosotros, trabajadores del Ayuntamiento de Coslada, es estar a favor de que tengáis un convenio seguro, más completo y, sobre todo, con totales garantías. Aun así, yo también soy trabajadora, y sé que lleváis muchos años esperando un convenio. Entiendo que este convenio viene a mejorar las actuales condiciones laborales que tenéis todos, y por eso no me voy a oponer y no voy a votar en contra en ninguno de los casos.

Entiendo que 16 años es una espera demasiado larga, y eso no es bueno para los trabajadores de este Ayuntamiento y, por tanto, no es bueno para nuestro municipio. Sin más, volver a reiterar mi voto, que será abstención.

Gracias.

Sr. Presidente: Señora Orosa.

Sra. Orosa Hidalgo: Bueno, no voy a entrar en lo que, obviamente, se está haciendo o no se está haciendo en la ciudad, porque hoy aquí lo que venimos es a hablar de otra cosa. Pero sí que quiero matizar un par de intervenciones que han tenido.

En el 2019 no teníamos jurista en el Departamento de Recursos Humanos, con lo cual, sí solicitamos a Secretaría general el informe jurídico, porque entendíamos que para venir a Pleno teníamos que tener un informe jurídico. Como hoy teníamos y jurista, entendíamos que el informe jurídico era válido y necesario.

Respecto a otros informes que se han comentado en este Pleno, vienen recogidas todas sus dudas, yo creo, en el primer informe de la TAG de Recursos Humanos, en el segundo informe aclaratorio de la TAG de Recursos Humanos, en el tercer informe aclaratorio de la TAG de Recursos Humanos, y en el cuarto informe aclaratorio de la TAG de Recursos humanos.

O sea que, si sigue habiendo cualquier duda jurídica en estos cuatro informes de la TAG de Recursos Humanos, ahí ya este equipo de Gobierno no vamos a entrar. Después de seis años y de trabajo de este lado y de ese lado, creo que aquí nadie hemos venido por un puñado de votos.

Creo que, además, es un insulto tanto a los trabajadores municipales, a las secciones sindicales que han estado trabajando como a las personas que han estado trabajando por parte de la Administración en estos convenios.

Pero ya estamos en el último paso. Quiero agradecer a todos los grupos que van a votar a favor para que salga este convenio. Recalcar que los que estamos aquí no estamos por un interés partidista ni populista, sino que nuestro máximo interés es el bienestar de nuestra plantilla municipal, el bienestar de esta Administración y el bienestar del servicio público. Porque, al final, esta plantilla es la que hace que los políticos saquemos adelante nuestra gestión cada cuatro años.

Llevamos muchos años esperando este momento, y creo que tenemos que estar a la altura de esta circunstancia para conseguir tener mejores condiciones laborales dignas para nuestros trabajadores y para nuestras trabajadoras. Por eso les invito a que voten a favor del convenio y de la plantilla.

Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señora Orosa.

Antes de iniciar la votación, saben que vamos a votar por separado los dos puntos, el punto 1 y el punto 2, pero sí quería comentar alguna cuestión de las que aquí se ha tratado, como no podía ser de otra manera. Yo creo que es un momento importante, decisivo para los trabajadores, pero, más allá de los trabajadores, que, por supuesto, la gran mayoría de los trabajadores también viven en esta ciudad y residen en esta ciudad, es para los ciudadanos de Coslada.

Yo creo que mejorar el servicio en Coslada es importantísimo, y yo creo que, con este convenio, quien más gana no es el Ayuntamiento, en este caso la Corporación, o son los trabajadores, que también. Es un acuerdo que ha costado conseguir. Ganan los vecinos y vecinas de Coslada.

Creo que van a ganar en la prestación de los servicios que se ofrece, y era lógico y razonable resolver esta cuestión después de seis años. Yo de verdad doy las gracias y, sobre todo, por haber tenido tanta paciencia, por haber dedicado tanto tiempo, tantas horas, tanto trabajo y tanto

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

esfuerzo, y que es un convenio fruto de negociación, de la palabra, del diálogo, de llegar a acuerdos, y de reconocimiento de derechos y de obligaciones en este sentido.

Por eso felicito a todos y cada uno, parte social, los trabajadores y trabajadoras que han participado en la negociación de este convenio, y también quienes se han sentado por parte de este Ayuntamiento a negociar. Yo creo que hoy debería ser un día para felicitarnos todas y todos. Para felicitarnos, no para poner dudas y para tener miedos.

Si este expediente no viniera completo, la primera que hubiera emitido algún reparo sería la propia secretaria general.

(Interrumpe la Sra. Peña, diciendo "ya lo ha dicho).

Perdón, ¿me quieren dejar hablar? Yo no les he molestado cuando usted estaba interviniendo. De verdad, es que me parece una falta de respeto. Me parece una falta de respeto. No, no hagan con la cabeza. Yo he escuchado atentamente, unas cosas me han gustado más, otras no me han gustado nada, otras me han gustado mucho, como todo, pero, ante todo, he sido respetuoso. Solo pido esa reciprocidad, que tengan el respeto y la consideración de cuando hay otra persona que está hablando.

Decía que, si este expediente no hubiera venido completo, igual que se ha subsanado el error, que lo ha detectado la señora secretaria general, hubiera advertido que faltaba algún informe que había... Una cosa es poner una nota y una observación, y otra cosa es poner un reparo. ¿Estamos de acuerdo? Solo lo pueden hacer los habilitados nacionales, que son los que nos acompañan en este Pleno, al Alcalde, pero también a todos los miembros de la Corporación, como es el señor interventor y la señora secretaria.

Entonces, no hay un reparo. El procedimiento, como dicen, es verdad, es que no es preceptivo. Si no es preceptivo, no es preceptivo. Dicen: "es que en el 2009 no se emitió informe jurídico". Es que no había un jurista en Recursos Humanos, no había TAG. Por eso no se emitió, y por eso, en otras ocasiones, que otros grupos han traído aquí convenios, venían sin informes jurídicos, y cuando emitieron un informe jurídico, sí había reparos. Esa es la gran diferencia.

Queremos vincular, mezclar y confundir. Lo ha dicho la señora Orosa, pero se lo repetiré. Pasará a la Comunidad de Madrid. Es un filtro. Pasará a la Delegación del Gobierno antes de su publicación y de que se haga efectivo. O sea, que son filtros que también tenemos, y son garantías jurídicas que también tenemos. Porque creo que tiene equipo jurídico la Comunidad de Madrid, con letrados, y creo que lo tiene también Delegación del Gobierno.

¿De qué estamos hablando? ¿Justificamos? Yo sé lo que les pide hoy aquí el cuerpo: es votar en contra, pero no tienen el valor suficiente, enfrente a los trabajadores, y me abstengo, que quede así, no estoy ni en contra, pero tampoco a favor, y es por temas jurídicos. No, hay que tener, en política, valentía a la hora también de votar y asumir las consecuencias. También las tenemos.

Pero, hombre, yo creo que está completo el expediente, no hay ningún reparo, vuelvo a decir, no notas, reparo, y es fruto del trabajo, del esfuerzo de seis años negociando, y no es el convenio que desearían, estoy convencido, los trabajadores y trabajadoras, y tampoco los que estamos aquí representando a los ciudadanos. Pero es el consenso. Seguro que se ha accedido por las partes. Por eso se ha podido llegar a un acuerdo.

No me cabe, y quiero finalizar, de felicitarles, de verdad, por el gran trabajo. Pedir disculpas porque no hayamos sido todo lo ágiles y eficientes que debiéramos, y haber llegado antes a acuerdo, y también con las situaciones económicas que hemos pasado.

Pero, bueno, en fin, yo creo que es bueno, que es positivo, y es un primer paso importante para seguir avanzando, y ya digo, finalizo como empecé: quien hoy gana no son los trabajadores, no es el equipo de Gobierno ni esta Corporación, son los vecinos de Coslada.

1.- APROBAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL CONVENIO COLECTIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2022-2024. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia (en los términos en que ha quedado enmendada por la Sra. Concejala proponente, por incorrección técnica, presentada antes del inicio del debate, consistente en suprimir la transcripción del texto que se aprueba), y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxBh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/iafirma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **sesión extraordinaria**, celebrada el **23 de noviembre de 2022**, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalía Delegada de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, de fecha 17 de noviembre de 2022, **acordó con 11 votos a favor**: voto de D^a Macarena Orosa Hidalgo (8) (Grupo Municipal Socialista) y voto de D. Julio Huete Pérez (3) (Grupo Municipal Podemos Coslada), **0 votos en contra y 14 abstenciones** voto de D^a M^a Mercedes Peña Carrero (5) (Grupo Municipal Popular), , voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX Coslada), voto de D^a Susana Vicens Herrero (2) (Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), voto de D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Municipal Mas Madrid), voto de D. David Cuenca García (1) (Concejal no adscrito), voto de D^a. Aranzazu Molinello Fernández, (1) (Concejala no adscrita), voto de D. Alejandro Martín Pérez (1) (Concejal no adscrito) y voto de D. José Luis Balandrón Ferrero (1) (Concejal no adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

CONVENIO COLECTIVO LABORAL 2022-2024.

ANTECEDENTES.-

I.- Con fecha 22-12-2004 se aprobó por el Pleno Municipal el Convenio/Acuerdo Colectivo del Ayuntamiento de Coslada para el periodo 2004-2007 y con fecha 5-5-2009 se aprobó por el mismo órgano el preacuerdo del Convenio Colectivo para el periodo 2008-2011.

II.- Se produjo la denuncia de dicho Convenio/Acuerdo Colectivo el 28 de octubre de 2016, iniciándose el proceso de negociación colectiva según el artículo 89 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

III.- En fecha 01-07-2020 se emitió acta por la que se constituía la Comisión Negociadora del Personal Laboral del Ayuntamiento de Coslada, estando representadas la parte social y el Equipo de Gobierno como partes legitimadas.

IV.- En fechas 30-07-2021, 18-03-2022 y 12-05-2022, se celebraron sendas sesiones de la Mesa General de Negociación del personal laboral del Ayuntamiento de Coslada, emitiéndose las correspondientes actas, que constan en el presente expediente

V.- En fecha 10-11-22, se emitió Propuesta de la Concejala de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas.

A la vista de las observaciones incorporadas por la Secretaria General en fecha 11-11-22, se elabora esta nueva Propuesta, que sustituye a la anterior.

Visto el Acta de la Mesa General de Negociación del personal laboral de fecha 12-05-22, por la que se aprueban las modificaciones al Convenio Colectivo para el Personal Laboral del Ayuntamiento de Coslada 2022-24 (versión definitiva).

Vistos los informes emitidos por la Técnica de Relaciones Laborales en fechas 08-10-21 y 22-11-21 respectivamente.

Vistos los informes jurídicos emitidos por la Técnica de Administración General en fechas 24-03-22 y 23-06-22, respectivamente.

Vista la solicitud de Informe de fiscalización al Interventor General en fecha 01-09-22, y el informe de fiscalización 075/22, suscrito en fecha 14-10-22.

Vista la modificación de crédito número 12, de suplementos de crédito, al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, publicada en BOCM nº 272, de fecha 15-11-22.

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p>
	

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMjAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p>
	

A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.i), 33.2.f) y 90.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local,

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2021/4626, de 14 de octubre de 2021,

A la vista del expediente instruido se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Coslada 2022-2024 (versión definitiva), obrante en este expediente, con el código de validación ZQH92-LUIIW-3GOK0.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Texto Refundido del Convenio Colectivo de Personal Laboral del Ayuntamiento de Coslada 2022-2024, será presentado ante la autoridad laboral competente, a los solos efectos de registro, en el plazo máximo de quince días desde su firma, la cual ordenará su registro y publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en función del ámbito territorial del mismo, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia a que corresponda el Convenio, en un plazo máximo de veinte días.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **14**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, 1 de D.ª Julia Gómez Galdón de CIUDADANOS COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **11**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 1 de D.ª Susana Vicens Herrero de CIUDADANOS, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez, y 1 del Concejal no adscrito D. José Luis Baladrón Ferrero.

El Pleno Municipal por 14 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

2.- APROBAR EL TEXTO REFUNDIDO DEL ACUERDO REGULADOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA 2022-2024. Por la Secretaria General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia (en los términos en que ha quedado enmendada por la Sra. Concejala proponente, por incorrección técnica, presentada antes del inicio del debate, consistente en suprimir la transcripción del texto que se aprueba), y que se transcribe íntegro, incluida su parte expositiva, a continuación:

La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **sesión extraordinaria**, celebrada el **23 de noviembre de 2022**, tras examinar la propuesta presentada por la Concejalia Delegada de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, de fecha 17 de noviembre de 2022, **acordó con 11 votos a favor**: voto de D.ª Macarena Orosa Hidalgo (8) (Grupo Municipal Socialista) y voto de D. Julio Huete Pérez (3) (Grupo Municipal Podemos Coslada), **0 votos en contra** y **14 abstenciones** voto de D.ª M.ª Mercedes Peña Carrero (5) (Grupo Municipal Popular), voto de D. Isaac García Narros (2) (Grupo Municipal VOX Coslada), voto de D.ª Susana Vicens Herrero (2) (Grupo Municipal Ciudadanos Coslada), voto de

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZI+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/validar/y1yg-kc5w-t7f1-6715-2924-6973</p> 
---	---

	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZI+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxL7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/validar/z1fm-795w-alk1-6711-9778-0702</p> 
---	---

D. Fernando Romero Castro (1) (Grupo Municipal Mas Madrid), voto de D. David Cuenca García (1) (Concejal no adscrito), voto de D^a. Aranzazu Molinello Fernández, (1) (Concejala no adscrita), voto de D. Alejandro Martín Pérez (1) (Concejal no adscrito) y voto de D. José Luis Balandrón Ferrero (1) (Concejal no adscrito), **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ACUERDO REGULADOR DEL PERSONAL FUNCIONARIO 2022-2024.

ANTECEDENTES.-

I.- Con fecha 22-12-2004 se aprobó por el Pleno Municipal el Convenio/Acuerdo Colectivo del Ayuntamiento de Coslada para el periodo 2004-2007 y con fecha 5-5-2009 se aprobó por el mismo órgano el preacuerdo del Convenio Colectivo para el periodo 2008-2011.

II.- Se produjo la denuncia de dicho Convenio/Acuerdo Colectivo el 28-10-16 iniciándose el proceso de negociación colectiva según el Capítulo IV del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

III.- En fecha 02-07-2020 se emitió acta por la que se constituía la Mesa General de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Coslada estando representadas la parte social y el Equipo de Gobierno como partes legitimadas.

IV.- En fechas 30-07-2021, 18-03-2022 y 12-05-2022, se celebraron sendas sesiones de la Mesa General de Negociación del personal funcionario del Ayuntamiento de Coslada, emitiéndose las correspondientes actas, que constan en el presente expediente.

V.- En fecha 10-11-22, se emitió Propuesta de la Concejala de Recursos Humanos, Juventud e Infancia, a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas.

A la vista de las observaciones incorporadas por la Secretaria General en fecha 11-11-22, se elabora esta nueva Propuesta, que sustituye a la anterior.

Visto el Acta de la Mesa General de Negociación del personal funcionario de fecha 12-05-22, por la que se aprueba las modificaciones al Acuerdo Regulator para el Personal Funcionario del Ayuntamiento de Coslada 2022-24 (versión definitiva).

Vistos los informes emitidos por la Técnica de Relaciones Laborales en fechas 08-10-21, 22-11-21, 22-06-22, y 14-07-22, respectivamente.

Vistos los informes jurídicos emitidos por la Técnica de Administración General en fechas 24-03-22, 31-03-22, 23-06-22 y 12-08-22, respectivamente (este último aparece como rechazado por el Sr. Interventor, con la observación de que es un informe, y no tiene que firmarlo).

Vista la solicitud de Informe de fiscalización al Interventor General en fecha 01-09-22, y el informe de fiscalización 075/22, suscrito en fecha 14-10-22.

Vista la modificación de crédito número 12, de suplementos de crédito, al Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, publicada en BOCM nº 272, de fecha 15-11-22.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 22.2.i), 33.2.f) y 90.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local,

En virtud de las competencias que me han sido delegadas por Decreto de la Alcaldía nº 2021/4626, de 14 de octubre de 2021,

	<p>Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 ,sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973</p> 
	<p>Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 ,sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702</p> 

A la vista del expediente instruido se propone a la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, dictaminar favorablemente y elevar al Pleno para su aprobación la siguiente propuesta:

PRIMERO.- Aprobar el Texto refundido del Acuerdo Regulator del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Coslada 2022-2024 (versión definitiva), obrante en este expediente, con el código de validación 23DFV-9LW8Z-3P73X.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el Texto Refundido del Acuerdo Regulator del Personal Funcionario del Ayuntamiento de Coslada 2022-2024, será presentado ante la autoridad laboral competente, a los solos efectos de registro, en el plazo máximo de quince días desde su firma, la cual ordenará su registro y publicación en el Boletín Oficial del Estado o, en función del ámbito territorial del mismo, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o de la provincia a que corresponda el Convenio, en un plazo máximo de veinte días.

Sometido el asunto a **votación**, se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: **14**; 8 del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 3 de PODEMOS COSLADA, 1 de D.ª Julia Gómez Galdón de CIUDADANOS COSLADA, y 2 de VOX COSLADA.

Votos en contra: **0**.

Abstenciones: **11**; 5 del GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA, 1 de D.ª Susana Vicens Herrero de CIUDADANOS, 1 del GRUPO MIXTO, 1 de la Concejala no adscrita D.ª Aránzazu Molinello Fernández, 1 del Concejal no adscrito D. David Cuenca García, 1 del Concejal no adscrito D. Alejandro Martín Pérez, y 1 del Concejal no adscrito D. José Luis Baladrón Ferrero.

El Pleno Municipal por 14 votos a favor, ningún voto en contra y 11 abstenciones **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las trece horas y cuatro minutos. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Y1YG-KC5W-T7F1-6715-2924-6973
	

	Código de firma: Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702 sha512: Qbi4HadDzZmk5QZMJAnjtZn8UzGvjwzTZl+h3rhT6p8yYbxh7cc7AA7etwyjxl7WoCz0+oT/vg oeNUN7X8yw== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/ia/firma/v/Z1FM-795W-ALK1-6711-9778-0702
	